



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Sección Inversión Urbana
INT. N° 785-2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 FEB 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0882

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 955 del 12.02.2014** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2551 del 27.11.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Agosto-Septiembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- El **Ordinario N° 1163 del 01.02.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
60	27.11.2015	CONJUNTO HABITACIONAL VILLA LOS MANANTIALES LOTE E	108.411	II	I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	EL BOSQUE	60% TIT. II	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Trazabilidad, del sistema de gestión de proyectos** de fecha 15.01.2016, del Departamento Obras de Edificación.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397, de 1976 (V. y U.)**, y sus modificaciones posteriores y la Res. Tra N° 272/781/2015 (V. y U.), del 12 de Febrero de 2015.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo retraso de inicio de obras debido a problemas económicos de la empresa constructora, aprobada según Res. Ex. N° 3251 del 24.12.2015.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **60** subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes al proyecto, "**CONJUNTO HABITACIONAL VILLA LOS MANANTIALES LOTE E**", código N° **108.411**, perteneciente a la comuna de **EL BOSQUE**.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


MGG / RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia